18 nov.

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Para que no se de el uso de ciertas comis.

Manos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de Vizcaya y de Molina &c.

A todos los Corregidores Assistente Governadores Alcaldes mayores y ordinarios y demas Jueces y Justicias de las Ciudades Villas y lugares de estos nros Reynos y señorios salud y gracia sepades allegado a nra noticia que por el nro Consejo de hacienda se han despachado comisiones a Jueces particulares para las visitas de lo tocante a los servicios de millones en contravencion de las condiciones de dhos servicios en que esta dada la forma en que se han de executar dhas visitas y visto por los del nro Consejo se acordo dar esta nra carta =

Por la qual os mandamos que siendo os entregada no deis el usso de las dhas comissiones a los Jueces que por el dho nuestro Consejo de hacienda se vbieren despachado a entender en las dhas visitas de que va fha mencion y si se le vbiereis dado les hareis notificar cessen en ellas en el estado en que las tubieren y no les permitireis las prossigan en manera alguna y no fagades en de al pena de la